



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
25 de junio de 2009

Original: español

19ª reunión

Nueva York, 22 a 26 de junio de 2009

Carta de fecha 25 de junio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de referirme a los documentos circulados por la Secretaría para la 19ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En relación con el documento SPLOS/INF/22, la Argentina señala que su párrafo 4 contiene, como única referencia entre comillas, una presentación del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. No obstante, el documento no indica la fuente del texto allí citado.

Al respecto, la República Argentina solicita la aplicación de lo dispuesto en la Directiva Editorial ST/CS/SER.A/42, conforme la cual, al hacerse referencia a esos archipiélagos, debe utilizarse la doble nomenclatura, en todos los idiomas oficiales de la Organización, conforme lo establece dicha Directiva Editorial, que además requiere que se deje constancia en nota al pie de página, de la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre tales archipiélagos.

Por otra parte, respecto del texto en español del documento SPLOS/INF/22, corresponde señalar que la aplicación de dicha Directiva Editorial resulta incorrecta, dado que la doble nomenclatura está invertida y no consta la nota al pie dejando constancia de la existencia de la disputa de soberanía.

Respecto de la presentación británica a la que cabe asumir se refiere la frase entre comillas del párrafo 4 del documento SPLOS/INF/22, se recuerda la nota remitida por la República Argentina a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Buenos Aires el 28 de mayo de 2009, y cuya circulación como documento de la Asamblea General en relación con el tema 23 del programa, relativo a la “Cuestión de las Islas Malvinas”, fuera solicitada por la Argentina (véase A/63/890).



La Argentina reitera sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El Gobierno argentino agradecerá al Secretario General la distribución de la presente nota como documento presentado ante la 19ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

(Firmado) Jorge **Argüello**
Embajador
Representante Permanente
